Núm. 2390

Fecha: 19 de julio de 1978 10:15 A.M.

Aprobado: Reinaldo Paniagua Diez
Secretario de Estado

Por: [illegible]
Secretaria Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, PEDRO A. QUIÑONES VELEZ, mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 78 - 30 aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria del 29 de junio de 1978:

RESOLUCION NUMERO 78 - 30

"RESUELVASE, como por la presente se resuelve, aprobar, como por la presente se aprueban, las enmiendas a las Escalas de Tarifas para Servicios Adicionales Números V y VI del Reglamento Tarifario de esta Autoridad, copia de cuyas versiones en inglés y español se unen y se hacen formar parte de esta resolución".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy día 18 de julio de 1978.

Secretario

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

2.1 Sistema Telefónico Multilínea Tipo 1 A 1 ó 1 A 2 (Cont.)

2.1.3 Cargos no recurrentes por instalación subsiguiente o mover de equipo Sistema Multilínea 1 A 1 ó 1 A 2.

Descripción	Cargo por Instalación
a. Primera unidad de trabajo en predios del suscriptor incluyendo transportación y 0.5 horas hombres de labor directa (Durante horas regulares).	$ 22.50
b. Por cada unidad de trabajo adicional equivalente a 0.25 horas hombres de labor directa (Máximo 8 horas de labor directa) por día, en horas regulares de trabajo.	5.00
c. Para trabajos fuera de horas regulares, los cargos por unidad de trabajo serán equivalentes al doble de los cargos normales.	

2.2 Sistema Electrónico de Teléfonos Multilínea.

2.2.1 Sistema Electra 28

Descripción	Cargo por Instalación (Orden Inicial)	Renta Mensual
a. Equipo Básico		
1. Unidad Básica para Sistema Electrónico de Teléfonos		

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

2.2 Sistema Electrónico de Teléfonos Multilínea. (Cont.)

2.2.1 Sistema Electra 28 (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación (Orden Inicial)	Renta Mensual
a. Equipo Básico (Cont.)		
1. Unidad Básica para...(Cont.)		
Multilínea con capacidad máxima de 12 líneas y 28 instrumentos, incluyendo equipo de fuerza e intercomunicación.	$125.00	$ 80.00
2. Unidad para control de Matrices (TK según requerimiento de Ingeniería)	5.00	5.00
3. Unidad para Matriz Adicional (SW según requerimiento de Ingeniería)	5.00	4.50
b. Unidad de Sistema Multilínea para cada 4 líneas de O.C. o de PBX (discado corriente) hasta un total de 3 unidades máximo por sistema.	5.00	4.50

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

2.2 Sistema Electrónico de Teléfonos Multilínea. (Cont.)

2.2.1 Sistema Electra 28 (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación (Orden Inicial)	Renta Mensual
c. Unidad de Sistema Multilínea para cada 4 líneas de O.C. o de PBX (discado tele-tecla) hasta un total de 3 unidades máximo por sistema.	$ 5.00	$ 6.75
d. Unidad de Conmutación y Transmisor-Receptor por cada 7 estaciones adicionales hasta un total de 3 unidades adicionales máximo por sistema.	7.50	8.25
e. Unidad Universal de Programación para Señalización Audible por estación, grupos de 14 estaciones.	10.00	13.25
f. Unidad Universal de Programación para Asignación de Números Especiales de Intercomunicación.	10.25	13.25
g. Unidad Universal de Programación para Llamadas por Amplificadores y Restricción de llamadas de salida.	10.00	15.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

2.2 Sistema Electrónico de Teléfonos Multilínea (Cont.)

2.2.1 Sistema Electra 28 (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación (Orden Inicial)	Renta Mensual
h. Sintetizador de Música.	$ 5.00	$ 6.50
i. Amplificador para Sistema de Llamadas por Altoparlantes.	15.00	6.50
j. Unidad para Liberar Automáticamente Llamadas Abandonadas.	15.00	4.75
k. Unidad para Transferencia de Señales en Fallo de Corriente Comercial.	15.00	3.00

2.2.2 Sistema MKS 131

Descripción		
a. Unidad básica de conmutación incluyendo equipo de fuerza, control básico y auxiliar.	100.00	80.00
b. Unidad para cada dos estaciones multilínea hasta un máximo de 12 unidades.	7.50	5.50

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM.V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

2.2 Sistema Electrónico de Teléfonos Multilínea (Cont.)

2.2.2 Sistema MKS 131 (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación (Orden Inicial)	Renta Mensual
c. Unidad para dos líneas de Oficina Central o de PBX, hasta un máximo de cinco unidades.	$ 5.00	$ 6.25
d. Unidad para proveer servicio Tele-Tecla.	15.00	17.50
e. Unidad de intercomunicación de dos circuitos.	15.00	12.50

2.2.3 Sistema 411

Descripción		
a. Unidad Básica para Sistema Electrónico de Teléfonos Multilínea equipada para 2 líneas telefónicas y 6 instrumentos, incluyendo equipo de fuerza e intercomunicación.	40.00	35.00
b. Unidad de Sistema Electrónico Multilínea para extender la capacidad de 2 a 4 líneas.	5.00	2.50

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

2.2 Sistema Electrónico de Teléfonos Multilínea (Cont.)

2.2.3 Sistema 411 (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación (Orden Inicial)	Renta Mensual
c. Unidad de Sistema Electrónico Multilínea para extender la capacidad de 6 a 11 instrumentos.	$ 15.00	$ 5.75
d. Unidad de Sistema Electrónico Multilínea para Voceo de una zona, incluyendo amplificador de 3 vatios.	15.00	5.00
e. Unidad de Sistema Electrónico Multilínea para Voceo de una zona (no incluye amplificador).	15.00	3.75
f. Sintetizador de Música	15.00	6.50

2.2.4 Cargos no recurrentes por instalación subsiguiente o mover de equipos de Sistemas Multilínea Electrónico.

Descripción	Cargo por Instalación
a. Primera unidad de trabajo en predios del suscriptor, incluyendo transportación y 0.5 horas hombres de labor directa (Durante horas regulares de trabajo)	$ 22.50

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

2.2 Sistema Electrónico de Teléfonos Multilínea (Cont.)

2.2.4 Cargos no recurrentes por instalación.....(Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación
b. Por cada unidad de trabajo adicional equivalente a 0.25 horas hombres de labor directa (Máximo 8 horas de labor directa) por día, en horas regulares de trabajo.	$ 5.00
c. Para trabajos fuera de horas regulares, los cargos por unidad de trabajo serán equivalentes al doble de los cargos normales.	

2.3 Sistema de Distribución de Llamadas en Secuencia.

Los sistemas para distribución de llamadas en secuencia se instalarán como equipos adicionales de sistemas de teléfonos Multilínea 1 A 1 y 1 A 2, de acuerdo a las siguientes tarifas:

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
a. Equipo para Cinco Líneas Telefónicas (No expandible)	$ 50.00	$ 80.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

2.3 Sistema de Distribución de Llamadas en Secuencia (Cont.)

Los sistemas para distribución de llamadas..... (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
b. Equipo Modular Expandible.		
1. Unidad Básica para Grupo Inicial de 8 Líneas.	$ 50.00	$ 92.50
2. Unidad Básica para Cada Grupo Adicional de 8 Líneas.	35.00	40.00
3. Unidad de Sistema Modular por cada 2 Líneas equipadas.	12.50	10.75
4. Equipo opcional para medición de tráfico.		
a) Unidad Básica para Primer Grupo de 8 Líneas.	30.00	37.50
b) Unidad Básica para Cada Grupo Adicional de 8 Líneas.	30.00	6.75

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. V

SISTEMAS DE TELEFONOS MULTILINEA
(Continuación)

3. Estaciones de Teléfonos Multilínea

Las tarifas y cargos correspondientes a las cajas de llaves y aparatos telefónicos multilínea serán aplicados. En adición, la renta mensual correspondiente a extensiones, para servicio de negocio o de cuadro privado se aplicará a la diferencia entre el número de aparatos telefónicos multilínea y el número de líneas principales de negocio o de cuadro privado conectadas al sistema multilínea.

4. Líneas

a. Las tarifas y cargos de central local para líneas principales de negocios se aplicarán de acuerdo con el programa correspondiente.

b. Donde se proporcione selección de línea principal de negocio para servicio de teléfono multilínea, se aplicará la tarifa correspondiente.

5. Cargo Especial por Cable

Un cargo de $3.25 mensuales por cada 500 pies de extensión (route distance) por estación de teléfono multilínea se aplicará por cada corrida de cable a los teléfonos multilínea en los distintos edificios, ya sea en la misma propiedad continua del cliente o a otro local del mismo. En adición, los costos verdaderos de construcción de facilidades para estos cables serán aplicados.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VI

TELEFONOS MULTILINEA (KEY SETS)
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

J. Consola de Selección directa de estación para Sistemas Electrónicos Electra 28

Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
$ 15.00	$ 13.75

K. Unidad para Montaje en Pared de Teléfonos Electrónicos Multilínea Electra 28

Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
$ 10.00	$ 1.50

L. Teléfono Multilínea de 10 Botones para Sistema Electrónico MKS 131

	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
1. Con Disco	$ 20.00	$ 7.25
2. Con Panel Tele-Tecla	20.00	8.50

M. Teléfono Multilínea para Sistema Electrónico 411 con botón de acceso a 4 líneas telefónicas, Intercomunicación, Retención de Llamadas, Voceo, Liberalización de Privacidad y Selección Directa de Estaciones.

	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
1. Con Disco	$ 35.00	$ 8.00
2. Con Panel Tele-Tecla	35.00	9.25

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VI

TELEFONOS MULTILINEA (KEY SETS)
(Continuación)

2. Tarifas (Cont.)

N. Para instalaciones o traslados de líneas de Oficina Central, líneas de cuadros privados, intercomunicador y otras conexiones de Sistemas Multilínea, los siguientes cargos aplicarán.

	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
Por cada línea conectada.	$ 7.50	- - -

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en JUN 29 1978

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en JUN 29 1978

Efectiva en AUG 17 1978